164

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 40284

QUE AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO PARA PROCEDER A LA INCINERACION DE LOS DESPACHOS DE ADUANAS, CUADROS DE IMPUESTOS INTERNOS Y BALANCES DE CORREOS Y TELEGRAFOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1916 HASTA 1920, INCLUSIVE.-

Asunción, Mayo 26 de 1931.-

Vista la nota de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, en que solicita autorización para incinerar documentos que a la fecha no tienen ningún valor,

N. 14215

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Contaduría General y Dirección del Tesoro a proceder a la incineración de los despachos de Aduanas, cuadros de Impuestos Internos y balances de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1916 hasta 1920 inclusive, que se hallann en los archivos de la Contaduría General de la Nación, debiendo labrarse las actas respectivas.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

[signature]